

Tacuarembó, 11 de noviembre de 2016.-

Res: 59/16.-En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 10 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 20 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno Nro. 68/16, caratulado “*SUPLENTE DE EDIL PEDRO VAZQUEZ, solicita se estudie el tema de los perros sueltos en las inmediaciones de Ruta 5 y 26, ayudando a la Protectora Mucho Bicho*”;-----

CONSIDERANDO I; que ante diversos planteos realizados por las diferentes bancadas en el seno del Plenario de esta Junta Departamental, referente a la problemática de los perros sueltos en nuestro Departamento, se encomienda a la Comisión de Agro e Industria realizar el estudio correspondiente;-----

CONSIDERANDO II; que esta Comisión analizando este flagelo inserto en nuestra sociedad -como lo es la población de perros sueltos que tiene el Departamento- se propuso realizar un análisis profundo de esta preocupación, con la participación de diversos actores: Sociedad, ONGs, Intendencia Departamental, Ministerio del Interior, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a través de COTRyBA, Comisión de Zoonosis, etc.;-----

CONSIDERANDO III; que esta especie animal, ha sido históricamente, animales que han servido y sirven al hombre tanto como elemento de trabajo como de vigilancia y compañía, para lo cual existe un marco normativo regulatorio de su tenencia, como lo es el **Decreto 007**, de fecha 31 de agosto de 2001, sancionado por la Junta Departamental de Tacuarembó, (*Tenencia Responsable de Perros*) y la **Ley 18.471** (*Tenencia Responsable de Animales*);-----

CONSIDERANDO IV; que esta Comisión llevó a cabo diferentes actividades tendientes a la difusión, educación y cumplimiento de estos marcos normativos referentes a la Tenencia Responsable de Animales; -----

ATENTO; a lo expuesto, y a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Exhortar a las Autoridades competentes, la Integración de la Comisión Departamental de COTRyBA, como así también la adecuación del Decreto 07/2001, sancionado por parte de este Cuerpo Legislativo, a los términos de la Ley 18.471.-

2do.- Apoyar todas las iniciativas o medidas tendientes a una TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES.-

3ro.- Comuníquese en forma inmediata.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.-

POR LA JUNTA

Sr. JUAN F. EUSTATHIOU
Secretario General

Mtro. RICHARD MENONI
Presidente

Adm/els